

CASTRO, 19 DE JULIO DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

La necesidad de **EJECUTAR** la OBRA "**AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL NERCON LOS AROMOS, COMUNA DE CASTRO**", con el objeto de mejorar las condiciones actuales de dicha sede.-

DECRETO:

1.- **EJECUTESE**, el primer llamado bajo modalidad de Licitación Pública del proyecto: "**AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL NERCON LOS AROMOS, COMUNA DE CASTRO**", con cargo a fondos municipales ítem N° 215.31.02.004.219 denominada "Ampliación Sede Social Nercon Los Aromos".-

2.- **APRUEBENSE**, las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos para el llamado a Licitación Pública: "**AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL NERCON LOS AROMOS, COMUNA DE CASTRO**".-

3.- **LLAMESE**, a Licitación Pública: "**AMPLIACIÓN SEDE SOCIAL NERCON LOS AROMOS, COMUNA DE CASTRO**".-

4.- **DESIGNESE**, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la a la **Directora de SECPLAN** o su representante, un (1) **funcionario de la misma dirección** y al **Director de Obras Municipales (DOM)** o su representante; se designa a la Dirección de SECPLAN como unidad encargada de la licitación respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVV/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE